I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 7460.-
MONTE PATRIA, 13 de junio del 2016.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO PEREZ, R.U.T [redacted]2, Grado 20º, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2015, a contar del viernes 10 de junio de 2016 al jueves 16 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2015 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
DIRECCION DE CONTROL
firma y timbre recepción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL - MONTE PATRIA -
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) - CHILE -
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-13/06/2016-17:15:51

BA68C65E7286344143D9FF9FEBC0C093